

Título:	Trabajador/a Social con derecho a reserva de puesto de trabajo
Origen:	Ayuntamiento de Humanes de Madrid
Categoría:	Oferta de Empleo Público
Descripción:	Trabajador/a Social con derecho a reserva de puesto de trabajo

ANUNCIO

Considerando las razones de urgencia, motivadas en la necesidad de sustituir por causas justificadas a personal con la categoría de Trabajador/a Social con derecho a reserva de puesto de trabajo, dadas las circunstancias excepcionales de ausencia de Bolsa de Trabajo, es por lo que, con el fin de agilizar la selección de personal, y en aras de una mayor eficacia de los servicios.

Visto el informe técnico de fecha 21 de agosto de 2023, con CSV :9709EB3D-D0ED-41F6-9224-A63719005600-1195925 y en virtud de la delegación conferida mediante decreto de Alcaldía número 2709/2023, de fecha 4 de agosto de 2023:

1º.- Se solicita al Servicio Público de Empleo, con Oficina de Empleo en Fuenlabrada, Oferta Genérica en el perfil de Trabajador/a Social, cuyos candidatos/as preseleccionados por la citada Oficina, deberán reunir los requisitos de estar en posesión de la Titulación Grado en Trabajo Social, dichos/as candidatos/as serán seleccionados/as posteriormente por este Ayuntamiento, de acuerdo al criterio de mayor tiempo de experiencia en puesto de trabajo de Trabajador/a Social y entrevista técnica.

2º.-Abrir el plazo para la presentación de solicitudes por periodo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios y página web de este Ayuntamiento.

3º.- Las personas aspirantes interesadas deberán cumplir el requisito exigido en el apartado 1º. de esta Resolución.

4º.- Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debiendo presentar junto a la solicitud en original o mediante copias compulsadas, la documentación que a continuación se especifica:

1. Fotocopia del D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación de Grado en Trabajo Social.
3. Vida laboral expedida por el INSS a la fecha de la solicitud.
4. Contrato de trabajo, en el que conste la categoría profesional, a efectos de comprobación de la experiencia en el puesto de trabajo que se solicita

5º.- Procedimiento de selección: La puntuación máxima a alcanzar será 100 puntos.

- a) La valoración de los méritos profesionales supondrá el 80% de la puntuación, valorándose los servicios efectivos prestados hasta la fecha de finalización del plazo establecido en la presente publicación, de acorde a los siguiente criterios:
- Por servicios prestados como empleado público con la categoría de Trabajador Social , 10 puntos por año o fracción igual o superior a 6 meses, hasta un máximo de 50 puntos.
 - Por servicios prestados en el sector privado con la categoría de Trabajador Social, 2 puntos por año o fracción igual o superior a 6 meses, hasta un máximo de 30 puntos.
- b) La valoración de la entrevista técnica supondrá el 20%, hasta un máximo de 20 puntos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.